

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45083** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 0000499/2020, se ha dictado AUTO de fecha 14 de octubre de 2020 auto declarando el concurso de la Mercantil SABINA DITER, S.L.U., con CIF B38439618, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado LA INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Número de asunto: Concurso abreviado 499/2020.

NIG: 3803847120200000705.

Clase de concurso: Abreviado y Voluntaria.

Entidad concursada: SABINA DITER, S.L.U., con número de CIF B38439618 y domicilio en Residencial La Cascada, Los Cancajos, bq Sur bajo Breña Baja, La Palma.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

2.- Que se ha designado en auto de fecha 3 de noviembre de 2020 como Administrador concursal a Beatriz Pérez Báez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en plaza de La Candelaria - Edificio Olympo, Oficina 282 de Santa Cruz de Tenerife, como Teléfono 922276532 y 649643958 y como correo electrónico [beatriz@pb-abogados.com](mailto:beatriz@pb-abogados.com)

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con los artículos 255 y siguientes del RDL 1/2020 TR de la Ley Concursal, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en paseo Fuente de Santa Cruz, n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 RDL 1/2020 TRLC).

4.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://>

[www.publicidadconcurzal.es](http://www.publicidadconcurzal.es)

Y para que sirva de publicación, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200060307-1